

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA ELECTORAL
SOBRE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA PRESIDENCIA DE FEMETAL
CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2018

En los locales de FEMETAL, calle Marqués de San Esteban, 1-7º de Gijón, siendo las trece treinta horas del día tres de julio de 2018, se reúne la Mesa Electoral de FEMETAL, Federación de Empresarios del Metal y Afines del Principado de Asturias, conforme establece el Anexo I, Apartado B, Punto 2 de los Estatutos de la Federación, formada por:

- D. Adolfo García Díaz, en representación de la empresa ADOBER ELECTRICIDAD S.L., que actúa como Presidente de la Mesa.
- D. Valentín Llano Díaz, en representación de la empresa GALVANIZADOS AVILÉS, S.A.
- Da. María Pérez Medina, Secretaria General de la Federación, que actúa como Secretaria.

La reunión tiene por objeto adoptar la decisión que proceda, en relación con las candidaturas presentadas, en el proceso electoral para la elección de Presidente de FEMETAL.

Iniciada la reunión se constata que se ha recibido únicamente la siguiente candidatura:

- Candidatura de D. Guillermo Ulacia Arnáiz, recibida en plazo y presentada ante la Mesa el día tres de julio de 2018.

Una vez examinada la candidatura presentada, y analizado el cumplimiento por la misma de los requisitos previstos en los Estatutos vigentes, se adopta, por unanimidad, el acuerdo de admitir la candidatura presentada por D. Guillermo Ulacia Arnaiz, por reunir todos los requisitos estatutariamente establecidos.

La presente resolución se notificará a través de la oportuna carta al candidato presentado y a todos los miembros de la Asamblea General de FEMETAL. Así mismo se publicará la noticia en la página web de FEMETAL.

La resolución no es firme y podrá ser impugnada en el plazo de tres días naturales ante la Junta Electoral, mediante escrito dirigido a la misma, (calle Marqués de San Esteban, número 1, piso 7º, puerta 7 de Gijón) en horario de verano de oficina de FEMETAL (de 8:30 a 14:30) en el que se expondrán las razones de hecho y de derecho que apoyen la pretensión impugnatoria que se formule. Podrán acompañarse cuantos documentos se consideren necesarios para apoyar las argumentaciones que se expongan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finaliza la reunión, siendo las catorce horas del día mencionado en el encabezamiento del presente Acta.


D. Adolfo García Díaz


D. Valentín Llano Díaz


Da. María Pérez Medina